

SGAAF – 2000 – 0058

FECHA DEL AVISO: 4 de marzo del 2026

Doctor(a):
MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL
KM 6 VEREDA LOS BAOS SALIDA A OCAÑA N.S.
RIO DE ORO, CESAR.

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

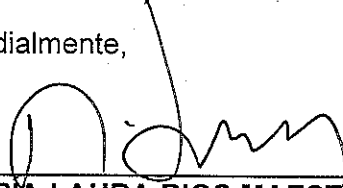
De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), dado que no fue posible realizar la notificación personal o electrónica de la Resolución No. 1990 del 27/11/2025, pese a la citación No. SGAAF-2000 - 0585 del **09 de diciembre de 2025**, enviada el día 12/12/2025; de manera atenta, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión adoptada en la siguiente Resolución expedida por la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR:

1. Resolución No. **1990** de fecha **27/11/2025**, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 28.332.064**", en trece (13) folios.

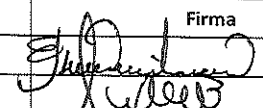
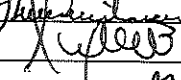
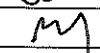
Se adjuntan las copias íntegras de los actos administrativos aludidos, con la cantidad de folios indicados, quedando notificada(o) al finalizar el día siguiente del recibo del presente escrito.

Contra los actos administrativos que se notifican mediante el presente aviso, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Subdirector General del Área Administrativa y Financiera y/o el Director(a) General de CORPOCESAR, según el caso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente aviso, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

Anexos: 1. Resolución No. 1990 de fecha 27/11/2025 (13 folios)

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Elsa Isabel Cervantes Ceballos - Profesional de Apoyo	
Revisó	Leydis Dayan Montero Escaño - Tesorera	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAF	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

RESOLUCIÓN No. 1990 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.332.064"

La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto Reglamentario 1541 de 1978, Ley 99 de 1993, Estatutos de CORPOCESAR aprobados mediante acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023 expedido por la asamblea corporativa, Ley 1066 de 2006, Ley 1437 del 2011, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Reglamento Interno de Cartera de CORPOCESAR adoptado mediante Resolución 0619 del 2022 emitida por el Director General, Resolución 0657 del 2022 expedida por el Director General de CORPOCESAR, y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso primero del artículo 42 de la Ley 99 de 1993, prescribe: *"La utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas."*

Que el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, señala cómo está conformado el patrimonio y las rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales, indicando en el numeral 4° que, hacen parte de este, *"Los recursos provenientes de derechos, contribuciones, tasas, tarifas, multas y participaciones, que perciban, conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes; y en especial el producto de las tasas retributivas y compensatorias de que trata el Decreto-Ley 2811 de 1.974 en concordancia con lo dispuesto en la presente ley;"*

Que entre las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, previstas en el numeral 13 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, fue asignada la de *"Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente;"*.

Que la función citada, fue incluida dentro de las funciones de administración asignadas a CORPOCESAR en el Numeral 13 del artículo 8° del acuerdo 001 del 24 de marzo de 2023 expedido por la asamblea corporativa, *"Por la cual se aprueba los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar."*

Que el artículo 1° de la Ley 1066 de 2006, impone a los servidores públicos con funciones de recaudo a favor del Tesoro Público, el deber de *"realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público."*

Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.9.7.2.2 y 2.2.9.7.2.3 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, es competente para recaudar la tasa retributiva a la que haya lugar, con ocasión de los vertimientos realizados en el recurso hídrico de su jurisdicción.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

Continuación Resolución No. 1990 del 27 de noviembre del 2025" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.332.064"

----- 2

Que el artículo 2.2.9.7.2.4 del Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, consagra: "**Sujeto Pasivo.** Están obligados al pago de la tasa retributiva todos los usuarios que realicen vertimientos puntuales directa o indirectamente al recurso hídrico."

Que MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.332.064, ha realizado vertimientos puntuales en el recurso hídrico ubicado en el Departamento del Cesar y, por ende, en la jurisdicción de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, convirtiéndose en sujeto pasivo de la tasa retributiva cobrable por la Corporación, tal como se describe en el contenido de las facturas o liquidaciones elaboradas por este concepto.

Que, en virtud de los vertimientos realizados y con la información suministrada por la Coordinación GIT para la Gestión de Saneamiento Ambiental y Control de Vertimientos de CORPOCESAR; en el área de Tesorería, adscrita a la Subdirección General Área Administrativa y Financiera de la Corporación, se han emitido las siguientes facturas por concepto de tasa retributiva a cargo de MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.332.064, las cuales, gozan de toda exigibilidad y presentan los siguientes saldos del capital pendientes de pago:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR FACTURA/ LIQUIDACIÓN	SALDO INSOLUTO
1	1482	30/04/2019	01/01/2018 al 31/12/2018	\$415.824	\$415.824
2	2507	28/08/2020	01/01/2019 al 31/12/2019	\$426.494	\$426.494
3	3520	30/04/2021	01/01/2020 al 31/12/2020	\$2.2.07.239	\$2.2.07.239
4	4588	29/04/2022	01/01/2021 al 31/12/2021	\$2.242.799	\$2.242.799
5	5711	28/04/2023	01/01/2022 al 31/12/2022	\$259.137	\$259.137
6	6887	30/04/2024	01/01/2023 al 31/12/2023	\$293.944	\$293.944
7	8104	30/04/2025	01/01/2024 al 31/12/2024	\$77.781	\$77.781
8	881	30/09/2018	2018	\$399.380	\$399.380
TOTAL:					\$3.273.041

Que LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, ha puesto en conocimiento del sujeto pasivo por medios físicos y electrónicos, cada una de las obligaciones impuestas en las facturas descritas en precedencia.

Que la Corporación, en el ámbito de su competencia, ha comunicado al usuario sobre el estado de cuenta con sus acreencias pendientes de pago, elevando además múltiples y diversos requerimientos de pago, sin que hasta la fecha se haya cancelado la tasa retributiva que nos ocupa.

Continuación Resolución No. 1990 del 27 de noviembre del 2025" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.332.064"

3

Que de no cancelarse oportunamente la tasa retributiva liquidada por CORPOCESAR, el sujeto pasivo deberá pagar adicionalmente los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario, así como lo establece el Reglamento Interno de Cartera de la Corporación en concordancia con la Ley 1066 de 2006.

Que teniendo en cuenta los artículos 634 y 635 del Estatuto Tributario, los intereses moratorios por concepto de la tasa retributiva se deberán liquidar y pagar por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos.

Que de conformidad con las liquidaciones elaboradas por concepto de tasa retributiva, MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.332.064, adeuda a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR por valor capital, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$3.273.041) M/CTE., más los intereses moratorios causados desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago de la misma.

Que el valor total de la obligación varía respecto a los intereses moratorios, toda vez que, estos se causarán hasta el momento en que se haya efectuado el pago en su totalidad.

Que el Director General de CORPOCESAR, mediante Resolución No. 0657 del 09 de diciembre del 2022, delegó en el Subdirector General del Área Administrativa y Financiera, la elaboración y suscripción de los actos administrativos que presten mérito ejecutivo para el cobro de las acreencias a favor de la Corporación, en aras de gestionar su recaudo a través de todas las etapas e instancias administrativas según sea la competencia.

En mérito de lo expuesto, La Subdirectora General del Área Administrativa y Financiera de CORPOCESAR,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.332.064, el pago de las siguientes sumas de dinero a favor de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, por concepto de tasa retributiva:

1. Por TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$3.273.041) M/CTE., equivalente al valor total de los saldos insolutos del capital, descritos a continuación:

ITEM	No. FACTURA/ LIQUIDACIÓN	FECHA DE EMISIÓN	PERIODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR FACTURA/ LIQUIDACIÓN	SALDO INSOLUTO
1	1482	30/04/2019	01/01/2018 al 31/12/2018	\$415.824	\$415.824
2	2507	28/08/2020	01/01/2019 al 31/12/2019	\$426.494	\$426.494

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Continuación Resolución No. 1990 del 27 de noviembre del 2025" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.332.064"

4

3	3520	30/04/2021	01/01/2020 al 31/12/2020	\$2.2.07.239	\$2.2.07.239
4	4588	29/04/2022	01/01/2021 al 31/12/2021	\$2.242.799	\$2.242.799
5	5711	28/04/2023	01/01/2022 al 31/12/2022	\$259.137	\$259.137
6	6887	30/04/2024	01/01/2023 al 31/12/2023	\$293.944	\$293.944
7	8104	30/04/2025	01/01/2024 al 31/12/2024	\$77.781	\$77.781
8	881	30/09/2018	2018	\$399.380	\$399.380
TOTAL:					\$3.273.041

2. Por los intereses moratorios que se causen desde que se hizo exigible la obligación hasta que se realice el pago.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago de las sumas indicadas en el artículo PRIMERO de la presente resolución, deberá ser realizado mediante consignación en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias a nombre de CORPOCESAR destinadas para el recaudo de la tasa retributiva:

TIPO	BANCO	No. DE CUENTA	No. CONVENIO
Ahorros	Bancolombia	52398104421	75627
Ahorros	Banco BBVA	922001995	34805

PARÁGRAFO: Posterior al pago, se deberá remitir a la Tesorería de la Corporación el comprobante o recibo de consignación de manera legible, al correo electrónico atencionalciudadano@corpocesar.gov.co o a las oficinas ubicadas en la Sede Principal en Valledupar, indicando el asunto, el nombre del usuario, identificación, las obligaciones y conceptos cancelados, y citando a su vez al presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución, las facturas de la tasa retributiva de las que trata el artículo PRIMERO. las cuales se encuentran anexas al presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la señora MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.332.064, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, a la notificación por aviso o electrónica, en virtud de la Resolución de delegación No. 0657 del 9 de diciembre del 2022.

Continuación Resolución No. 1990 del 27 de noviembre del 2025" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.332.064"

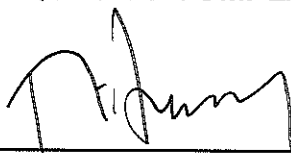
5

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que no se diere cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, la obligación en ella contenida podrá ser cobrada por la vía coactiva administrativa, por tratarse de una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez agotada la vía administrativa, la presente Resolución prestará mérito ejecutivo.

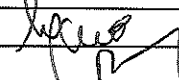
Dada en Valledupar, el 27 de noviembre del 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA LAURA RÍOS MAESTRE

Subdirectora General Área Administrativa y Financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Claudia Viviana Gil Correa - Abogada - Profesional de Apoyo	
Revisó	Leydis Dayan Montero Escaño - Tesorera	
Aprobó	María Laura Ríos Maestre – SGAAF	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Continuación Resolución No. 1990 del 27 de noviembre del 2025" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.332.064"

6



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



No. 1482 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2019 Referencia de pago No: 122846
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2018 Hasta: 31 de dic. de 2018 Fecha de Vencimiento: 31 de jul. de 2019
Datos de cliente y ubicación hidrográfica ACEPTA AUTODECLARACION

Nombre o Razón Social: BECERRA COLMENARES MARIELA Y/O EDS RAFAEL
NIT: 28332064 Teléfono: 310 370 1428 Unid. Hidro: 280587
Dirección: KM 6 VEREDA LOS BAOS SALIDA A OCAÑA S.S. Predio/Proy: PTAR - Estación de Servicio
Ciudad: RIO DE ORO Departamento: CESAR DBO \$/Kg: 2,143.65
Fin de Uso: Uso Industrial Localización: MUNICIPIO DE RIO DE ORO Vigencia: 2019
Detalles: 0 SST \$/Kg: 5.00

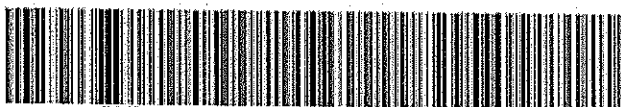
Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA RETRIBUTIVA	415.824	415.824
		SUBTOTAL	\$ 415.824
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 415.824

SON: CERO

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52398104421 o en el Banco BBVA a la Cuenta de Ahorro No. 486055478. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co
Para reclamo o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago establecida en el respectivo documento de cobro, lo cual no exime al usuario de la obligación del pago correspondiente al periodo cobrado por la autoridad ambiental competente. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hará con base en las cargas comunales promedio de los últimos tres periodos de facturación. Al pronunciarse la autoridad ambiental competente sobre el reclamo presentado, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al usuario en la siguiente factura, según sea el caso. Los reclamos y aclaraciones serán resueltos de conformidad con el derecho de petición previsto en la Ley 1437 de 2011.

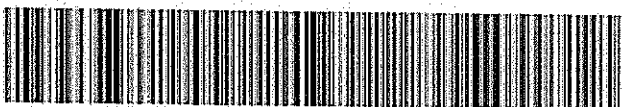
DIRECTOR GENERAL

CUENTA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR			
No. 1482 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES			
Fecha de Emisión:	30 de abr. de 2019	Referencia de pago No:	122846
Periodo Liquidado:	Desde: 01 de ene. de 2018	Hasta: 31 de dic. de 2018	Fecha de Vencimiento: 31 de jul. de 2019
Nit:	28332064		
		SUBTOTAL	\$ 415.824
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 415.824

SON: CERO

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR			
No. 1482 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES			
Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2019		Referencia de pago No: 122846	
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2018		Hasta: 31 de dic. de 2018	
Fecha de Vencimiento: 31 de jul. de 2019		NIT: 28332064	
			
		SUBTOTAL	\$ 415.824
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 415.824

SON: CERO

CORPOCESAR

ICT Enterprise Elaborado por: PCT12019 Fecha de Impresión: 27/01/2025



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



Continuación Resolución No. 1990 del 27 de noviembre del 2025" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.332.064"

7



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 2507 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 28 de ago. de 2020 Referencia de pago No: 916669
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2019 Hasta: 31 de dic. de 2019 Fecha de Vencimiento: 1 de may. de 2021
Datos de cliente y ubicación hidrográfica NO ACEPTA AUTODICLARACION

Nombre o Razón Social: BECERRA COLMENARES MARIELA Y/O EDS RAFAEL			
Nit:	28332064	Teléfono:	310 310 1428
Dirección:	KM 6 VEREDA LOS BAOS SALIDA A OCAÑA N.S.	Unid. Hidro:	280507
Ciudad:	RIO DE ORO	Predial/Proy:	PTAR - Estación de Servicio
Fin de Uso:	Uso Industrial	DIO S/Kg:	2.330.81
Detalles:	0	Localización:	MUNICIPIO DE RIO DE ORO
		Vigencia:	2020
		SST S/Kg:	1.241.55

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
3	TASA RETRIBUTIVA	426.494	426.494



SUBTOTAL	\$	426.494
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	426.494

SON: CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS EN MONEDA

DIRECTOR GENERAL

Para consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52398104421 o en el Banco BBVA a la Cuenta de Ahorro No. 486055478. Enviar copia al correo: liquidaciones@corpocesar.gov.co
Para reclamo o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago establecida en el respectivo documento de cobro, lo cual no exime al usuario de la obligación del pago correspondiente al período cobrado por la autoridad ambiental competente. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hará con base en los cargos contaminantes promedio de los últimos tres periodos de facturación. Al presentarse la autoridad ambiental competente sobre el reclamo presentado, las diferencias frente a los valores que se cobraron se aborarán o cargarán al usuario en la siguiente factura, según sea el caso. Los reclamos y aclaraciones serán resueltos de conformidad con el derecho de petición previsto en la Ley 1437 de 2011.

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 2507 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 28 de ago. de 2020 Referencia de pago No: 916669
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2019 Hasta: 31 de dic. de 2019 Fecha de Vencimiento: 1 de may. de 2021
Nit: 28332064



SUBTOTAL	\$	426.494
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	426.494

SON: CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS EN MONEDA

BAJANTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 2507 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 28 de ago. de 2020 Referencia de pago No: 916669
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2019 Hasta: 31 de dic. de 2019 Fecha de Vencimiento: 1 de may. de 2021
Nit: 28332064



SUBTOTAL	\$	426.494
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	426.494

SON: CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS EN MONEDA

COMPROBANTE

PCF Encargado

Elaborado por: NIT2020

Fecha de Impresión: 27/11/2025

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo, Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Continuación Resolución No. 1990 del 27 de noviembre del 2025" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.332.064"

8



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. frente a la feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 3520 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2021 Referencia de pago No: 917388
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2020 Hasta: 31 de dic. de 2020 Fecha de Vencimiento: 30 de nov. de 2021
Datos de cliente y ubicación hidrográfica: ACTIVA AUTODECLARACION

Nombre o Razón Social:	BECERRA COLMENARES MARIELA Y/O EDS RAFAEL		
Nit:	28332064	Teléfono:	310 310 1428
Dirección:	KM 6 VEREDA LOS BAOS SALIDA A OCAÑA S.S.	Predio/Proy:	PTARND EDS RIO DE ORO
Ciudad:	RIO DE ORO	DHO \$/Kg:	2.130.81
Fin de Uso:	Uso Industrial	Localización:	MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Detalles:	N/A	Vigencia:	2021
		SST \$/Kg:	1.243.55

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
2	TASA RETRIBUTIVA	2.207.239.00	\$ 2.207.239



SUBTOTAL	\$	2.207.239
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	2.207.239

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS EN MONEDA

DIRECTOR GENERAL

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 51398104421 o en el Banco BBVA a la Cuenta de Ahorro No. 486035478. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

Para reclamos o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago establecida en el respectivo documento de cobro. En caso no extime al usuario de la obligación del pago correspondiente al período cobrado por la autoridad ambiental competente. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hará con base en las cargas contaminantes promedio de los últimos tres periodos de facturación. Al presentarse la autoridad ambiental competente sobre el reclamo presentado, las diferencias frente a los valores que se cobraron se aborran o cargarán al usuario en la siguiente factura, según sea el caso. Los reclamos y aclaraciones serán resueltos de conformidad con el derecho de petición previsto en la Ley 1487 de 2011.

CUENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 3520 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES
Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2021 Referencia de pago No: 917388
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2020 Hasta: 31 de dic. de 2020 Fecha de Vencimiento: 30 de nov. de 2021
Nit: 28332064

SUBTOTAL	\$	2.207.239
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	2.207.239

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS EN MONEDA

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 3520 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES
Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2021 Referencia de pago No: 917388
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2020 Hasta: 31 de dic. de 2020 Fecha de Vencimiento: 30 de nov. de 2021
Nit: 28332064

SUBTOTAL	\$	2.207.239
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	2.207.239

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS EN MONEDA

CUENTE BANC

PC7 Empresa

Elaborado por: PC7/2021

Fecha de Impresión: 27/11/2023

Continuación Resolución No. 1990 del 27 de noviembre del 2025" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.332.064"

9



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e" Campo. Frente a la feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



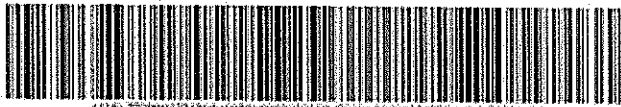
LIQUIDACIÓN No. 4588 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 29 de abr. de 2022 Referencia de pago No: 919158
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2021 Hasta: 31 de dic. de 2021 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2022
Datos de cliente y ubicación hidrográfica: ACEPTA AUTODECLARACIÓN

Nombre o Razón Social: BECERRA COLMENARES MARIELA Y/O EDS RAFAEL			
Nit:	28332064	Teléfono:	310 310 1428
Dirección:	KM 6 VEREDA LOS BAOS SALIDA A OCAÑA N.S.	Unid. Hidro:	280507
Ciudad:	RIO DE ORO	Predio/Proy:	PTA San EDS RIO DE ORO
Fin de Uso:	Uso Industrial	DUO S/Kg:	2,330.81
Detalles:	0	Localización:	MUNICIPIO DE RIO DE ORO
		Vigencia:	2022
		SST S/Kg:	1,243.55

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
2	TASA RETRIBUTIVA	2,242.799	\$ 2,242.799



SUBTOTAL	\$	2,242.799
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	2,242.799

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS EN MONEDA



DIRECTOR GENERAL

Favor consignar en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorro No. 52398104421 o en el Banco BBVA a la Cuenta de Ahorro No. 486055478. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

Para reclamo o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago establecida en el respectivo documento de cobro, lo cual no exime al usuario de la obligación del pago correspondiente al período cobrado por la autoridad ambiental competente. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hará con base en las cargas económicas procediendo de los últimos tres períodos de facturación. Al presentarse la autoridad ambiental competente sobre el reclamo presentado, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al usuario en la siguiente factura, según sea el caso. Los reclamos y aclaraciones serán resueltos de conformidad con el derecho de petición previsto en la Ley 1457 de 2011.

CIEN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 4588 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 29 de abr. de 2022 Referencia de pago No: 919158
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2021 Hasta: 31 de dic. de 2021 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2022
Nit: 28332064



SUBTOTAL	\$	2,242.799
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	2,242.799

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS EN MONEDA

CIEN

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 4588 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 29 de abr. de 2022 Referencia de pago No: 919158
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2021 Hasta: 31 de dic. de 2021 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2022
Nit: 28332064



SUBTOTAL	\$	2,242.799
DESCUENTO	\$	0
RECARGO	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	2,242.799

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS EN MONEDA

CORPOCESAR

NT Enterprise

Elaborado por: ICTH022

Fecha de impresión: 27/11/2023

Continuación Resolución No. 1990 del 27 de noviembre del 2025" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.332.064"

10



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



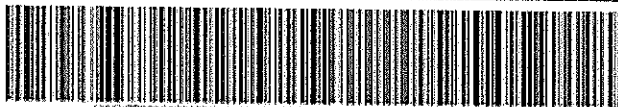
LIQUIDACIÓN No. 5711 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 28 de abr. de 2023 Referencia de pago No: 971432
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2023
Datos de cliente y ubicación hidrográfica: NO ACEPTA AUTOCANCELACIÓN

Nombre o Razón Social:	BECERRA COLMENARES MARIELA Y/O EDS RAFAEL			Unid. Hidro:	280507
Nit:	28332064	Teléfono:	310 310 1425	Predio/Proy:	PTAIND EDS RIO DE ORO
Dirección:	KM 6 VEREDA LOS BAOS SALIDA A OCASA N.S.			DBO S/Kg:	140278
Ciudad:	RIO DE ORO	Departamento:	CESAR	Vigencia:	2025
Fin de Uso:	Uso Industrial	Localización:	MUNICIPIO DE RIO DE ORO	SST S/Kg:	550.42
Detalles:	B				

Detalle Liquidado

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	TASA RETRIBUTIVA	259.137	\$ 259.137



SUBTOTAL \$ 259.137
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 259.137

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS EN MONEDA

Favor consignar en el Banco BBVA a la Cuenta de Ahorros No. 923001995 con No. de Convenio 34805, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 52398104421 con No. de Convenio 73627, o en pasarela de pago SuperGIROS. Enviar copia al correo: nosociedad@corpocesar.gov.co

Para reclamo o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago establecida en el respectivo documento de cobro, lo cual no exime al usuario de la obligación del pago correspondiente al periodo cobrado por la autoridad ambiental competente. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hará con base en las cargas contaminantes promedio de los últimos tres periodos de facturación. Al presentarse la autoridad ambiental competente sobre el reclamo presentado, las diferencias frente a los valores que se cobraron se aborran o cargan al usuario en la siguiente factura, según sea el caso. Los reclamos y aclaraciones serán resueltos de conformidad con el derecho de petición previsto en la Ley 1437 de 2011.

DIRECTOR GENERAL

CIUDAD

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5711 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 28 de abr. de 2023 Referencia de pago No: 971432
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2023
Nit: 28332064



SUBTOTAL \$ 259.137
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 259.137

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS EN MONEDA

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 5711 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 28 de abr. de 2023 Referencia de pago No: 971432
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2022 Hasta: 31 de dic. de 2022 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2023
Nit: 28332064



SUBTOTAL \$ 259.137
DESCUENTO \$ 0
RECARGO \$ 0
TOTAL A PAGAR \$ 259.137

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS EN MONEDA

CORPOCESAR

ICT Entrepren

Elaborado por: ICT253

Fecha de Impresión: 27/11/2023

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



Continuación Resolución No. 1990 del 27 de noviembre del 2025" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.332.064"



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 6887 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2024 Referencia de pago No: 972286
Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
Datos de cliente y ubicación hidrográfica ACEPTA AUTODECLARACION

Nombre o Razón Social:	BECERRA COLMENARES MARIELA Y/O EDS RAFAEL		
Nit:	28332064	Teléfono:	531 310 1428
Dirección:	KM 6 VEREDA LOS BAOS SALIDA A OCAÑA N.E.		
Ciudad:	RIO DE ORO	Departamento:	CESAR
Fin de Uso:	Uso Industrial	Localización:	MUNICIPIO DE RIO DE ORO
Detalles:	NO PRESENTÓ AUTODECLARACION		
Unid. Hidro:	280507	Predio/Pruy:	PTARaD EDS RIO DE ORO
DBO S/Kg:	143.10	Vigencia:	2024
SST S/Kg:	551.94		

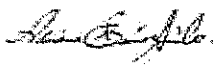
Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
2	TASA RETRIBUTIVA	293.94400	\$ 293.944

	SUBTOTAL	\$	293.944
	DESCUENTO	\$	0
	RECARGO	\$	0
	TOTAL A PAGAR	\$	293.944

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS EN MONEDA

Favor consignar en el Convenio de Recauda Superjotas/BBVA #34423, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 52398104423 con No. de Convenio 75627 o Banco Agrario de Colombia a la Cuenta Corriente No. 2024030014446. Enviar copia al correo: tesoreria@corpocesar.gov.co

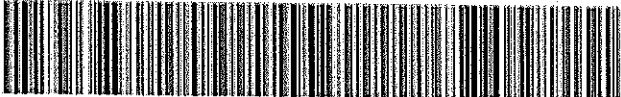
Para reclamo o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago establecida en el respectivo documento de cobro, lo cual no exime al usuario de la obligación del pago correspondiente al periodo cobrado por la autoridad ambiental competente. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hará con base en las cargas contaminantes promedio de los últimos tres periodos de facturación. Al presentarse la autoridad ambiental competente sobre el reclamo presentado, las diferencias frente a los valores que se cobraron se aborran o cargarán al usuario en la siguiente factura, según sea el caso. Los reclamos y aclaraciones serán resueltos de conformidad con el derecho de petición previsto en la Ley 1437 de 2011.


DIRECTOR GENERAL

CUMPLIDO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 6887 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2024 Referencia de pago No: 972286
Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
Nit: 28332064

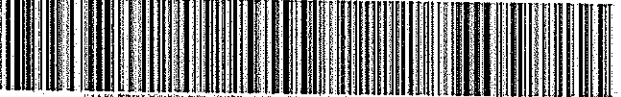
	SUBTOTAL	\$	293.944
	DESCUENTO	\$	0
	RECARGO	\$	0
	TOTAL A PAGAR	\$	293.944

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS EN MONEDA

PAYMENT

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
LIQUIDACIÓN No. 6887 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de abr. de 2024 Referencia de pago No: 972286
Periodo Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2023 Hasta: 31 de dic. de 2023 Fecha de Vencimiento: 31 de ago. de 2024
Nit: 28332064

	SUBTOTAL	\$	293.944
	DESCUENTO	\$	0
	RECARGO	\$	0
	TOTAL A PAGAR	\$	293.944

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS EN MONEDA

CUMPLIDO

NCT Entregado: Elaborado por: MGARCÉS Fecha de Impresión: 27/11/2025



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-



Continuación Resolución No. 1990 del 27 de noviembre del 2025" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.332.064"

12



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



LIQUIDACIÓN No. 8104 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES

Fecha de Emisión: 30 de dic. de 2025 Referencia de pago No: 974586
Período Liquidado: Desde: 01 de ene. de 2024 Hasta: 31 de dic. de 2024 Fecha de Vencimiento: 30 de ago. de 2025
Datos de cliente y ubicación hidrográfica NO ACEPTA AUTODECLARACION

Nombre o Razón Social: BECERRA COLMENARES MARIELA Y/O EDS RAFAEL			
Nit:	28332064	Teléfono:	310 310 1428
Dirección:	KM 6 VEREDA LOS BAOS SALIDA A OCAÑA N.E.	Unid. Hidro:	280507
Ciudad:	RIO DE ORO	Predio/Proy:	PTARNO EDS RIO DE ORO
Fin de Uso:	Uso Industrial	DHO S/Kg:	143.10
Detalles:	NO PRESENTÓ AUTODECLARACION		Vigencia:
			2025
		SST S/Kg:	331.92

Item	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
2	TASA RETRIBUTIVA	77.78100	\$ 77.781

		SUBTOTAL	\$ 77.781
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 77.781

SON: SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS EN MONEDA

Favor consignar en el Convenio de Recauda Supergrupos BBVA #34423, en BBVA a la Cuenta de Ahorros No. 9220041995
Convenio de Recauda #148005, en BANCOLOMBIA a la Cuenta de Ahorros No. 52398104421 con No. de Convenio 75627.
Enviar copia al correo: atencionalcliente@corpocesar.gov.co

Para reclamo o aclaración deberá hacerse por escrito dentro del mes siguiente a la fecha límite de pago establecida en el respectivo documento de cobro, lo cual no exime al usuario de la obligación del pago correspondiente al periodo cobrado por la autoridad ambiental competente. Mientras se resuelve el reclamo o aclaración, el pago se hará con base en las cargas contaminantes promedio de los últimos tres periodos de facturación. Al presentarse la autoridad ambiental competente sobre el reclamo presentado, las diferencias frente a los valores que se cobraron se aborran o cargan al usuario en la siguiente factura, según sea el caso. Los reclamos y aclaraciones serán resueltos de conformidad con el derecho de petición previsto en la Ley 1437 de 2011.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR			
LIQUIDACIÓN No. 8104 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES			
Fecha de Emisión:	30 de dic. de 2025	Referencia de pago No:	974586
Período Liquidado:	Desde: 01 de ene. de 2024 Hasta: 31 de dic. de 2024	Fecha de Vencimiento:	30 de ago. de 2025
Nit:	28332064		
		SUBTOTAL	\$ 77.781
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 77.781
SON: SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS EN MONEDA			

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR			
LIQUIDACIÓN No. 8104 - TASA RETRIBUTIVA POR VERTIMIENTOS PUNTUALES			
Fecha de Emisión:	30 de dic. de 2025	Referencia de pago No:	974586
Período Liquidado:	Desde: 01 de ene. de 2024 Hasta: 31 de dic. de 2024	Fecha de Vencimiento:	30 de ago. de 2025
Nit:	28332064		
		SUBTOTAL	\$ 77.781
		DESCUENTO	\$ 0
		RECARGO	\$ 0
		TOTAL A PAGAR	\$ 77.781
SON: SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS EN MONEDA			

PCF Entregado por: B77205 Fecha de Impresión: 29/12/2025

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306

Continuación Resolución No. 1990 del 27 de noviembre del 2025" POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA TASA RETRIBUTIVA A MARIELA BECERRA COLMENARES Y/O EDS RAFAEL IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 28.332.064"

13



SINA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera
Valledupar - Cesar, Teléfono: 5748960, Fax: 5737181
NIT: 892.301.483-2



No. 881 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES

Fecha de Emisión: 30 de sept. de 2018

Fecha de Vencimiento: 30 de sept. de 2018
Referencia de Pago: 308070

Datos del Cliente

Nombre o Razón Social: BECERRA COLMENARES MARIELA Y/O EDS RAFAEL

NIT/CC: 28332064 - 8

Teléfono: 310 330 1428

Vigencia: 2018

Dirección: KM 6 VEREDA LOS BAOS SALIDA A OCAÑA N.S.

Ciudad: RIO DE ORO

Departamento: CESAR

Detalle Acto Administrativo:

REGISTRAMOS FACTURA DE TASA RETRIBUTIVA VIGENCIA 2017 NO-092

Detalle Facturado

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
2	TASA RETRIBUTIVA	1	399,380.00	399,380.00



SUBTOTAL: 399,380.00

RECARGO: 0.00

DESCUENTO: 0.00

TOTAL A PAGAR: 399,380.00

Son: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS EN MONEDA



DIRECTOR GENERAL

Exento de retención en la fuente Art. 22 E.T. e Industria y Comercio

CLIENTE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

No. 881 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES

NIT / CC: 28332064

BECERRA COLMENARES MARIELA Y/O EDS RAFAEL

Fecha de Emisión: 30 de sept. de 2018

Fecha de Vencimiento: 30 de sept. de 2018

Referencia de Pago: 308070



SUBTOTAL: 399,380.00

RECARGO: 0.00

DESCUENTO: 0.00

TOTAL A PAGAR: 399,380.00

Son: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS EN MONEDA

BANCO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

No. 881 - TASAS Y SERVICIOS AMBIENTALES

NIT / CC: 28332064

BECERRA COLMENARES MARIELA Y/O EDS RAFAEL

Fecha de Emisión: 30 de sept. de 2018

Fecha de Vencimiento: 30 de sept. de 2018

Referencia de Pago: 308070



SUBTOTAL: 399,380.00

RECARGO: 0.00

DESCUENTO: 0.00

TOTAL A PAGAR: 399,380.00

Son: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS EN MONEDA

CORPOCESAR